

Jueves 05 de marzo de 2009 [Contacte con levante-emv.com](#) | [RSS](#)



NOTICIAS **Sociedad**

HEMEROTECA > EN ESTA WEB



INICIO

ACTUALIDAD

DEPORTES

OPINIÓN

ECONOMÍA

GENTE Y OCIO

SEMANALES

PARTICIPA

SERVICIOS

C. Valenciana Valencia Comarcas Castello Panorama Sucesos Internacional España **Sociedad** Cultura Tecnología Ciencia y salud Documentos

Levante-EMV.com > Sociedad

TRIBUNAL DE JUSTICIA

Bruselas condena a España por vetar productos a base de plantas medicinales

12:04 VOTE ESTA NOTICIA ☆☆☆☆☆



El Tribunal de Justicia de la UE ha condenado hoy a España por vetar la venta de numerosos productos fabricados a base de plantas medicinales, ya que incumple con esa práctica las normas comunitarias de libre circulación de mercancías.

EFE Hasta ahora, las autoridades españolas sólo autorizan la venta libre de aquellos compuestos que contienen alguna de las 119 plantas que figuran en una orden ministerial de 1973 en las que se recogen las especies consideradas como plantas medicinales.

Mientras, el resto de productos farmacéuticos que incluyen otras especies vegetales deben notificarse como medicamentos, a pesar de que dichos productos se pueden comercializar legalmente en otros Estados miembros como complementos alimenticios o productos dietéticos, indicaron fuentes jurídicas.

Sin embargo, tres empresas españolas, Ynsadiet, Laboratorios Tregor y Laboratorios Taxón denunciaron en 2004 ante la Comisión Europea esta práctica que, entre 2002 y 2003, había supuesto la retirada del mercado español de más de 200 productos a base de plantas medicinales.

Según afirma la sentencia, esta norma, consistente en clasificar "sistemáticamente" como medicamentos todos los productos con algún compuesto que no esté presente en el anexo de la Orden de 1973, puede acarrear que estos productos se clasifiquen como medicamentos sin que esa sea su función.

Además, la sentencia subraya que esta práctica crea un obstáculo para los intercambios comunitarios, dado que un producto legalmente comercializado o fabricado en otro Estado miembro de la UE como complemento alimenticio o producto dietético, sólo puede venderse en España tras haber sido sometido al procedimiento de autorización de comercialización de medicamentos.

Asimismo, el Tribunal señala que la protección de la salud de las personas no puede justificar esta práctica, dado que el criterio al que se atiene España -que el compuesto no esté incluido en un anexo de 1973- "no permite tomar en consideración, con arreglo a los datos científicos más recientes, el riesgo real que tales productos suponen para la salud pública".

Esta sentencia coincide además con las conclusiones emitidas por un abogado general del Tribunal en octubre del año pasado, quien ya adelantó que el carácter de la práctica administrativa aplicada en España es "sistemático" y "desproporcionado".

COMPARTIR



¿qué es esto?

ENVIAR PÁGINA >

IMPRIMIR PÁGINA >

AUMENTAR TEXTO >

REDUCIR TEXTO >

VER MÁS OFERTAS AQUÍ



Soporte Televisor Panasonic Ty-s50px70wk. Sólo en nuestra tienda. ¡Visítanos!

549,00 €



Coche Bmw Series 3. Coches nuevos o de segunda mano!

35.646,00 €



Lente Telefoto Tele Objetivo. Accesorios para cámaras digitales.

89,99 €

Concursos Públicos

Todas las Licitaciones Publicas Pliegos, Alertas, Adjudicaciones

Himno Valencia Gratis

Baja Gratis el Himno Valencia en tu Móvil ¿Conocías esta Oferta? Baja

Anuncios Google

ULTIMOS VÍDEOS EN LEVANTE-EMV.COM



El Athletic se come al Sevilla
Ver video >
más videos >



El Valencia busca soluciones
Ver video >



Predicción meteorológica Jueves 5
Ver video >

clasificados



viviendacv.com

Vivienda Empleo Motor

Operación

comprar
alquilar

Tipo de inmueble

viviendas
obra nueva
habitación

Provincia

alava
albacete
alicante

Anunciese gratis

Buscar

El portal inmobiliario de **levante-emv.com**

SITUATE EN EL MAPA MUNDIAL DE VALENCIANISTAS



RSS POR SECCIONES

levante-emv.com LA SELECCION DE LOS LECTORES

LO ÚLTIMO

LO MÁS LEIDO

LO MÁS VOTADO

1. El fuerte viento provoca la caída de parte de la valla fronteriza de Meilla
2. Adam Sandler cambia la realidad en "Más allá de los sueños"
3. "Cerezos en flor", un viaje a Tokio por amor
4. Clint Eastwood combate los prejuicios raciales en "Gran Torino"
5. Casi toda la flota gallega permanece amarrada debido al temporal
6. Bruselas condena a España por vetar productos a base de plantas medicinales
7. La reunión entre el PNV y el PSE-EE finaliza tras cuarenta minutos
8. Al menos 40 personas mueren tras volcar un autobús en Etiopía
9. La elección de Cholbi como Síndic pone fin a casi tres años de interinidad
10. Un tribunal de la UE avala obligar a las televisiones privadas a producir películas europeas

ACTUALIDAD GRÁFICA

